



Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00007783

ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Sebastián Bravo Hernández, en su calidad de apoderado especial de la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado **“FIDEICOMISO COMUNIDAD L1”**, en los términos constantes en la escritura pública de 10 de junio de 2020, celebrada ante la Notaria Octogésima Primera del cantón Quito;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2021-0021 de 16 de junio de 2021, la Unidad de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF. 2021.097 de 8 de septiembre de 2021, emite criterio favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado **“FIDEICOMISO COMUNIDAD L1”**, administrado por la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. SCVS-INAFA DNTH-2017-050 de 13 de marzo del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado **“FIDEICOMISO COMUNIDAD L1”**, mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que el Notario Octogésimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado “FIDEICOMISO COMUNIDAD L1” del contenido de la presente Resolución y siente en la copia la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura de constitución con la correspondiente marginación deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de **Quito, 8 de septiembre de 2021**

ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRÍA ESTEVES

FAT/MA/EDLT
REF. INT.: NF-2021-027